

SRES. ASISTENTESAlcalde-Presidente

D. Ginés López Rodríguez

Concejales

D. Miguel A. Quintana Samperio
D. Benjamín Martín Vasco
D^a M^a Consolación Montero Gutiérrez
D. Manuel Cercadillo Toledo
D. Miguel A. Asenjo Grande
D. Joaquín Aguilar de la Torre
D. Julio García Rey
D^a Elisa Caballero Martínez
D. Isaac García Requena
D. Pablo J. Rodríguez Sardinero
D. Juan C. Ruiz Martínez
D. Pedro García Anuncibay
D^a Elvira Ortega García
D. Pedro M^a Párraga Villajos
D^a M^a Teresa Sanjuán Herranz
D. Florián Moya Martín
D. Justiniano Martínez Medina

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Villa de Arganda del Rey, (Madrid), siendo las diez horas del día catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los Señores asistentes que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Ginés López Rodríguez, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente del Pleno Municipal, la cual se efectúa en primera convocatoria, asistidos por la Secretaria General de la Corporación.

Secretaria General:

D^a Isabel Sevilla Nohales

SRES. NO ASISTENTES:

D. Miguel A. Villena Rodríguez
D^a María Martínez Arredondo
D. Teodoro Lara Rodríguez

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Toma la palabra el Concejal Delegado de Urbanismo e Infraestructuras, **D. Isaac García Requena**, quien explica que es necesario ratificar los puntos uno y tercero del Plan General de Ordenación Urbana, dado que está previsto que pase por la Comisión de Urbanismo Provincial el día 15 de diciembre para su aprobación definitiva.

Al no haber ninguna intervención más el **Sr. Alcalde Presidente** somete a votación la Urgencia, que con once votos a favor de los Concejales del Grupo Popular, y siete abstenciones de los Concejales presentes del Partido Socialista e Izquierda Unida, queda aprobada.

SEGUNDO.- RATIFICACIÓN DEL INFORME DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1998 RELATIVO A LA CONTESTACIÓN DE LOS DIVERSOS INFORMES SECTORIALES.

Interviene en primer lugar el Sr. **García Requena** para explicar procede ratificar el informe que pasó por el Pleno de fecha 26 de noviembre y que tiene la propuesta de contestación municipal a los diversos informes sectoriales que tienen reflejo en el documento que se trae a aprobación en el punto posterior.

Toma la palabra el Sr. **Moya Martín**, Portavoz de Izquierda Unida, para comentar que su grupo ya ha dado su opinión en Comisión Informativa acerca de este punto y de los puntos que se presentan en ese informe.

Comenta el Sr. Moya que han ido votando en contra porque en el Plan faltaban muchas cosas como se ha ratificado con la necesidad del texto refundido, y porque no abordaba el problema fundamental de la vivienda.

Explica que en este informe que se trae a ratificación, se mantienen por parte del Equipo de Gobierno muchas de las variables que han configurado la filosofía del Plan y que Izquierda Unida sigue sin compartir. Comenta, como ejemplos, que cuando se habla de vivienda de Protección Oficial nunca se especifica si son de VPO de VPT o de VPP, cuando se define el tipo de vivienda de protección se utiliza en las áreas de reparto el 50 por ciento del suelo, tal como recoge el artículo 110 de la Ley y luego se lleva al 25 por ciento en las unidades de ejecución haciendo una “pequeña cicatería” para hacer menos viviendas de protección oficial.

Con relación al documento presentado el Sr. Moya quiere destacar que la UE-141 y en el propio informe se remite a elaboración de impacto ambiental a realizarlo en la entrega del Plan Parcial o cuando se apruebe dicho Plan. Entiende el Sr. Moya que, tanto por la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental 1.302/86 como por la Ley de la Comunidad 10/91 de Protección del Medio Ambiente, la evaluación de impacto ambiental tiene un carácter previo a la clasificación del suelo para la transformación del uso, como dice la Ley en el anexo 1, apartado 3. Por tanto, Izquierda Unida cree que es incorrecto someter a evaluación de impacto la zona, una vez clasificada o en el momento de la calificación, siendo ésta una de las causas por las que van a votar en contra el punto.

Cree el Sr. Moya que, a pesar del tiempo que se ha tardado en elaborar el Plan General, el texto refundido deja sin solucionar bastantes cuestiones. En concreto habla el Sr. Moya del tema del suelo no urbanizable, del acuerdo con el Canal y el pago de 2.700 millones incorporadas en el estudio financiero que no obedecen a ningún pre-acuerdo del que tenga conocimiento. También deja sin solucionar el planteamiento que hace la Comunidad acerca de la protección del casco antiguo, las ordenanzas, o incluso el tema del patrimonio.

Por todo ello, cree el Sr. Moya que se va a ir a una Aprobación Definitiva de un documento que posteriormente va a tener que ser modificado, dentro de dos meses, en estos temas y en otros que Izquierda Unida solicitó como la relación de graveras, que se solicitó en alegación, el Sistema de Protección específico para la zona del Arroyo Vilches y al Vega de Valtierra que ha ido solicitando la Comunidad, ó la relación de cuevas existentes en Arganda que cree conveniente incorporar al Plan.

Para finalizar, el Sr. Moya afirma que por todas estas razones el Grupo Municipal de Izquierda unida va a seguir votando en contra de este texto que no concuerda con los criterios que mantiene IU en temas urbanísticos.

Toma la palabra el **Sr. Ruiz Martínez**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien recuerda que tanto en la aprobación inicial como en la provisional, a pesar de mostrar su desacuerdo con ciertas unidades, las líneas generales del Plan eran importantes y las consideraban como propias. Esto motivó que en aquella aprobación el Grupo Socialista se abstuyese.

Cree el Sr. Ruiz que la Comunidad entra en terrenos que no le corresponden llegando a debilitar claramente la autonomía municipal.

El Sr. Ruiz se centra en la documentación que tienen y en el estudio de la misma por lo que cree que lo que se debe hacer es ratificar el informe de fecha 26 de noviembre en el que el Grupo Socialista se abstuvo por lo que consecuentemente también se va a abstener en este punto.

Afirma el Sr. Ruiz que ha leído el informe técnico jurídico relativo al documento de revisión en el cual los técnicos recogen cada una de las propuestas de las Consejerías de los diferentes estamentos de la Comunidad de Madrid y plasmarlas en un único documento que es el informe técnico. Al final de dicho informe se dice claramente como conclusión que “Deberán introducirse las rectificaciones correspondientes en el documento de revisión”, es decir, no dicen que sea un documento nulo sino que será un documento válido si se recogen las rectificaciones.

Comenta que hay un primer documento posterior, que demuestra cierta incompetencia, firmado por el Secretario Técnico General de la Comunidad de Madrid que habla de lo que hay que hacer, en tres puntos. El tercero de los cuales, que es el más importante, dice que una vez rectificada la documentación relativa a la revisión podría pasar a aprobación y hace una referencia a un problema que había planteado la Consejería de Medio Ambiente sobre las unidades 107, 108, y 110. Cree el Sr. Ruiz que la Comunidad no ha sido seria y que “ha tomado el pelo” a muchas personas, incluso a la propia Comunidad.

Para finalizar, afirma que igual que su Grupo se abstuvo en su momento ahora con esta rectificación del informe va a volver a abstenerse.

Toma la palabra el **Sr. García Requena**, Concejal Delegado de Urbanismo e Infraestructuras, y en referencia a las palabras del Sr. Ruiz afirma que como ya dijo en Comisión, acerca del último apartado del informe, comparte su opinión ya que no es de recibo la redacción que se da a un informe que vulnera la autonomía municipal y los criterios que había expuesto el municipio de Arganda del Rey a través de su documento de Aprobación Provisional del Plan General y que la Comunidad debería limitarse a establecer su jurisdicción en su marco de competencia y no hacerlo en aquellas cuestiones que no son realmente suyas. Recuerda que aquella redacción afectaba a las Unidades de Ejecución 35, 36, 107, 108 y 110 y afirma irónicamente que su contenido ha tenido gran acogida en algunas direcciones Generales de la Comunidad de Madrid.

En este momento, abandonan la Sesión Dña. Elvira Ortega García y D. Pedro Párraga Villajos.

A continuación pasa a contestar al Sr. Moya diciendo que el Equipo de Gobierno reitera el compromiso que ya manifestaba el Plan General en cuanto a la vivienda de protección pública. Afirma que el Plan General adscribirá suelo a todos los tipos posibles dentro de su Plan de Vivienda de Protección Pública.

Respecto a Gallina Blanca dice que se trata de cuestiones de interpretación diferentes que resolverá la Comisión Provincial de Urbanismo.

Explica que ha propuesto ratificar lo que se aprobó el día 26 de noviembre en Pleno, que era dejar aplazada la aprobación de suelo no urbanizable y las áreas que especificaba

Patrimonio Cultural y la Dirección General de Urbanismo. Afirma que así lo entendía porque estábamos metidos en una disputa de competencias entre diferentes entidades de distintas Consejerías que aconsejaban un mayor periodo de reflexión para poder solventarlo.

Finalizadas las intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal **ACORDÓ**, por once votos a favor de los Concejales del Partido Popular, dos votos en contra de los Concejales de Izquierda Unida y tres abstenciones de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español, con el quórum, pues, de mayoría absoluta:

Primero.- Ratificar el acuerdo Plenario de 27 de noviembre de 1.998, aprobando la propuesta del Concejale Delegado de Urbanismo, D. Isaac García Requena, relativo a la aprobación del informe de 26 de noviembre de 1.998 emitido por la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional por el que se da contestación a los diversos Informes presentados a la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana por las Administraciones Públicas con competencias Urbanísticas Sectoriales, a excepción el apartado cuarto del mismo por ser objeto de aprobación en el punto siguiente de este Pleno.

TERCERO.- APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

Toma la palabra el **Sr. García Requena**. Explica que el texto que se somete a votación es el que contiene aquellas correcciones que han sido requeridas en el informe completado a 30 de noviembre en todas aquellas cuestiones excepto en las que se decidió que se quedaban aplazadas en las cuestiones referidas a suelo no urbanizable y los ámbitos delimitados en el informe de Patrimonio cultural, la C/ San Juan y la C/ Real.

Sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal **ACORDÓ**, por once votos a favor de los Concejales del Partido Popular, y cinco abstenciones, dos de los Concejales de Izquierda Unida y tres de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español, con el quórum, pues, de mayoría absoluta:

Primero.- Aprobar el texto que incluye las correcciones a que se refieren el acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid de fecha 30 de noviembre de 1.998 en su apartado segundo, recibido el 7 de diciembre de 1.998 (registro de entrada núm. 98017225), y el informe complementario emitido por la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Economía y Empleo, recibido el 11 de diciembre de 1.998 (registro de entrada núm. 91017514).

Segundo.- Remitir el expediente a la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de la Comunidad de Madrid para la aprobación definitiva, si procede, del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Arganda del Rey.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día más arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presente acta y yo como Secretaria General, certifico.